

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
2015**

**DICTAMEN DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:**

Basado en los documentos contables, he auditado el Balance General y el Estado de Resultados, del ejercicio económico del año 2015, de la empresa PRIMA ELECTRONICORP S.A., la administración, manejo y custodia de la información revisada, es competencia de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros revisados dentro del proceso para este informe.

El informe guarda concordancia con las normas y principios de auditoria generalmente aceptada en este campo. Estas normas permiten dar a conocer con certeza la razonabilidad de los estados financieros, evitando que contengan exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. El examen se realizó sobre la base de pruebas selectivas y evidencia que soportan los valores y revelaciones presentadas en los estados financieros, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los administradores de la empresa, lo cual constituye una base razonable para la auditoria.

La auditoría constituye un proceso de revisión determinado como control POSTERIOR a las operaciones financieras de una identidad, consideramos que el control previo y concurrente corresponde a los entes de control interno de la institución.

No hubo una recuperación financiera en comparación con los ejercicios anteriores.

La totalidad de las operaciones están en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de la empresa PRIMA ELECTRONICORP S.A. al 31 de diciembre del año 2015 y los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2015 al 31 de diciembre del año 2015 por los preceptos legales vigentes.

Es mi deber informarles, que de acuerdo a la legislación vigente, no puede juzgarse los estados financieros por segunda instancia, siendo este examen prueba válida para la conformación patrimonial de las cuentas de esta empresa.

Atentamente,

Ab. Eduardo Sánchez C.
COMISARIO EXTERNO